

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

10406 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 995-2013, contra los artículos 1 al 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 2 de noviembre actual, ha acordado declarar la extinción del recurso de inconstitucionalidad núm. 995-2013 por desaparición sobrevenida de su objeto, promovido por el Gobierno de Cataluña contra los artículos 1 al 11 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Dicho recurso fue admitido a trámite el 12 de marzo de 2013 («Boletín Oficial del Estado» número 71, de 23 de marzo de 2013).

Madrid, 2 de noviembre de 2016.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.